Buenos Aires, Enero 12 de 2023

Señora:
Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Diputada Nacional Cecilia Moreau
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de ciudadano, miembro de entidades empresarias y asesor de empresas, con el objeto de elevarle la iniciativa que seguidamente expondré, teniendo como finalidad que la misma sea evaluada por la Comisión correspondiente, siendo la siguiente:

1. En atención a la situación coyuntural económico- financiera en que el país se ve inmerso, es imperativo que el Congreso de la Nación posea en su agenda legislativa la evaluación de una **nueva moratoria impositiva y previsional con condonación de intereses, multas y extinción de causas penales a no menos de 10 años de plazo y que contemple el universo de deudas generadas con la AFIP**.
2. El fundamento de lo expuesto radica en que **innumerables PyMES, el comercio, la industria y profesionales se vieron imposibilitados de hacer frente a las cuotas de los diversos planes de pago en los que oportunamente habían regularizado sus deudas impositivas y previsionales**, lo cual produjo la caducidad de estos, generando una considerable deuda la cual poseen en la actualidad.
3. El escenario antedicho se agrava en el entendimiento que, **si deviene materialmente imposible afrontar la deuda histórica o llámese la originada por los planes caducos, menos aún se podría afrontar la deuda corriente**.
4. En ese entendimiento, **no sería óbice alguno para que, conjunta o simultáneamente, acompañando al proyecto del régimen de "Declaración Voluntaria del Ahorro Argentino no Exteriorizado" el cual se encuentra encaminado y evaluado, se considere la posibilidad de sancionar una moratoria impositiva y previsional**, tal como se solicita.
5. No escapa a mi conocimiento que la AFIP posee acciones judiciales ejecutivas en procura del cobro de la deuda fiscal, pero lo cierto es que, en estos momentos atípicos donde el Gobierno debe apoyar la industria y el comercio nacional, **la asfixia a la faz productiva no constituiría**

una política de Estado, ello considerando las manifestaciones que públicamente han realizado los representantes gubernamentales y los actuales funcionarios de la cartera económica.

6. Y **si de planes de pago se trata, los actualmente vigentes constituyen paliativos que funcionan de manera cortoplacista**, toda vez que **muchos contribuyentes con graves problemas de producción y viéndose materialmente imposibilitados de abonar a su vencimiento su obligación impositiva y/o previsional, optan por adherirse abonando la primera cuota a fin de evitar un proceso judicial posterior, con un final preanunciado, tal la caducidad** de ese plan por imposibilidad material de afrontarlo.
7. En dicho entendimiento **entiendo imperativa la necesidad de evaluar una nueva moratoria impositiva y previsional que oxigene la matriz productiva de nuestro País**, acompañando las metas trazadas por el Gobierno, lo cual redundará en una mayor capacidad de producción y consumo, lo cual es un anhelo de todos los argentinos.

Entiendo que esta petición a su parte en mi carácter de ciudadano posee un cáliz proactivo siendo el objetivo cooperar a nivel profesional aportando ideas para que nuestra querida Argentina comience el tan deseado proceso de crecimiento.

Por último, en caso de que la Comisión competente para evaluar esta iniciativa así lo requiera, me pongo a total disposición de los Señores/as Diputados/as Nacionales para ser convocado y aportar personalmente los fundamentos técnicos por los cuales entiendo necesaria e imperativa la adopción de esta iniciativa.

Le envío un cordial saludo.

Dr. Marcelo H. Echevarría

Ver contenido de la vCard